

**ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS**

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Licitacion

# de Pregunta	Pregunta	TEMA	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS
01	<p>• CAPÍTULO I. NUMERAL 9. RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE RECAUDO DE PRIMAS.</p> <p>Solicitamos a la Entidad aclarar si el 34% establecido para el pago por el servicio de recaudo ya incluye el IVA del 19%, o si este impuesto es adicional al porcentaje del 34.</p>	Giros y Finanzas	Se aclara que el 34% establecido para el pago por el servicio de recaudo <b>NO incluye el IVA del 19%</b> .
02	<p>• CAPÍTULO IV. NUMERAL 1. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS.</p> <p>Solicitamos a la Entidad aclarar si se debe entregar el certificado individual sólo a los asegurados nuevos o si se debe entregar también a los asegurados actuales. Si la respuesta es positiva, agradecemos aclarar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclarar de los asegurados actuales a cuántos se les entrega el certificado vía email y a cuántos vía correo físico.</li> <li>• Teniendo en cuenta que existen asegurados en el extranjero, solicitamos se informe si a éstos sólo se entrega el certificado vía email, o si existen casos donde se deba entregar de manera física.</li> <li>• Se establece en el pliego que el certificado individual irá junto con el extracto del crédito, por lo que agradecemos se aclare si el envío de los certificados lo realiza la aseguradora a la Entidad y ésta a su vez es la que se encarga de la entrega al deudor.</li> </ul>	Certificados	Se aclara que la Aseguradora debe entregar certificado individual a todo el grupo asegurado actuales y nuevos. El 90% de los asegurados cuentan con correo electrónico registrado en GYF y el 90% cuenta con dirección física. Para los asegurados en el extranjero se debe entrega via email.
03	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.3. AMPAROS.</p> <p>Solicitamos a la Entidad aclarar que en el amparo de Vida se incluye el Sida, siempre y cuando la enfermedad no sea preexistente a la fecha de ingreso del asegurado a la póliza.</p> <p>Terrorismo siempre y cuando no participe activamente en ella.</p>	Producto	Es correcta la apreciacion. <b>Es correcto, se cubrirá la muerte por terrorismo siempre y cuando el asegurado no participe activamente en el.</b>
04	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.4. PERSONAS ASEGURABLES.</p> <p>Con el fin de validar las condiciones establecidas en los contratos de reaseguros, solicitamos a la Entidad aclarar cuántos extranjeros que residen en sus respectivos países están asegurados actualmente y en qué países. Así mismo, solicitamos se informe cuántos colombianos residentes en el extranjero están asegurados actualmente.</p> <p>Adicional a lo anterior, solicitamos indicar cuál es la política de la Entidad para realizar préstamos a personas que no residen en Colombia y cuál es el vínculo con este país.</p> <p>Para las personas que no residen en Colombia, cuál es el proceso actual para el cumplimiento de requisitos de asegurabilidad, sobre todo para los casos donde se debe cumplir con la toma de exámenes médicos y de laboratorio.</p> <p>Solicitamos a la Entidad aclarar que la cobertura para los deudores solidarios o codeudores aplica siempre y cuando se pague una prima independiente por el seguro y se dé a primera pérdida.</p>	Giros y Finanzas	Clientes actualmente asegurados 987clientes de los cuales en promedio son 691 colombianos y 296 extranjeros. Actualmente nos encontramos activos en todos los países por medio brokers, exceptuando a Venezuela, y nuestro mayor grado de concentración es Estados Unidos y Europa con un 65%. La política principal es que debe ser Colombiano, documento a presentar CC, para el extranjero debe tener vínculo con colombiano que resida en el exterior o en Colombia y presentar pasaporte vigente o cédula de extrajería colombiana. Para este cumplimiento, el cliente diligencia el formato de asegurabilidad, y si tiene alguna enfermedad persistente, se evalúa con el manual de patologías extraprimables según las políticas de la aseguradora, si no es extraprimable y hay patologías en las que indican que exámenes hacer, para lo cual el cliente puede hacerlo en su país de residencia y debe anexar (historia clínica y depende de la enfermedad anexar exámenes no mayor a 3 meses). Igualmente hay patologías que no asegurables de las cuales tenemos un listado. Se paga prima independiente por el seguro y a primera pérdida
05	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.6. LÍMITE ASEGURADO POR DEUDOR. Solicitamos a la Entidad aclarar si el valor de \$900.000.000 es el máximo por deudor en uno o varios créditos, o si es por crédito individual presentándose la situación de un mayor valor al indicado.</p>	Producto	Se aclara que el límite máximo asegurado por deudor se establece en una o varias operaciones de crédito
06	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.7. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.</p> <p>Solicitamos a la Entidad modificar la cláusula de requisitos de asegurabilidad, de manera que se incluya que se otorga amparo automático para todos los asegurados nuevos que entren a formar parte del grupo asegurable, siempre y cuando su valor asegurado sea máximo de \$400.000.000 y/o que sean menores de 76 años de edad, siempre y cuando se encuentre en buen estado de salud, con base en lo declarado en el formulario de asegurabilidad.</p> <p>Solicitamos aclarar si todas las personas, independiente de su valor asegurado diligencian formulario de asegurabilidad y/o declaración de salud.</p> <p>Así mismo, solicitamos aclarar si una persona con valor asegurado menor de \$400.000.000 declara alguna patología, si se le exigen requisitos de asegurabilidad.</p>	Producto	1.7 Requisitos de asegurabilidad <b>se acepta la modificación sin embargo la edad se mantiene hasta 76 años.</b> Solicitamos aclarar si todas las personas, independiente de su valor asegurado diligencian formulario de asegurabilidad y/o declaración de salud. <b>Se confirma que si se diligencia formulario de asegurabilidad.</b> Así mismo, solicitamos aclarar si una persona con valor asegurado menor de \$400.000.000 declara alguna patología, si se le exigen requisitos de asegurabilidad. <b>De acuerdo se solicitan requisitos de asegurabilidad.</b>
07	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.7. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.</p> <p>Solicitamos a la Entidad modificar las edades máximas de permanencia y máxima de ingreso para la cobertura de Incapacidad Total y Permanencia, de manera que queden de la siguiente manera:</p> <p>EDAD MÁXIMA DE INGRESO: 70 años. EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA: 79 años</p>	Producto	Se modifica las edades máximas de permanencia y máxima de ingreso para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente: Edad máxima de Ingreso: 72 años Edad máxima de permanencia: 79 años
08	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.7. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.</p> <p>Solicitamos a la Entidad que sea potestativo de los proponentes incluir las enfermedades que pueden autorizar para la aplicación de extraprimas automáticas, porque dentro de las patologías listadas existen algunas que deben ser evaluadas por el departamento médico de la aseguradora.</p>	Producto	Por favor confirmar a cuáles enfermedades listadas no pueden autorizar extraprima automática

09	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.7. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.</p> <p>En cuanto a las compras de cartera, se solicita tener en cuenta que éstas podrán ser recibidas siempre y cuando se cumplan las mismas condiciones económicas pactadas en esta licitación.</p>	Producto	Es correcto se recibirán bajo las condiciones económicas que se pacten en la licitación y deberán aceptar el formato de declaración de asegurabilidad de la anterior entidad.
10	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.9. PERMANENCIA.</p> <p>Reiteramos nuestra solicitud de limitar la edad máxima de permanencia para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente, teniendo en cuenta que por contratos de reaseguros no es factible otorgar este amparo con edad ilimitada.</p>	Producto	Se modifica las edades máximas de permanencia y máxima de ingreso para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente: Edad máxima de Ingreso: 72 años Edad máxima de permanencia: 79 años
11	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.10. TASAS.</p> <p>Solicitamos a la Entidad se permita presentar la tasa en por mil, teniendo en cuenta que esa es la forma general de tarificación para las pólizas de vida.</p> <p>Si la respuesta no es positiva, y con el fin de evitar errores de interpretación y cálculo, solicitamos se dé un ejemplo de tarificación de acuerdo a lo indicado en el pliego, es decir "con una tasa de prima mensual incluyendo IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos".</p>	Giros y Finanzas	Se aclara que la tasa es por mil mensual con dos dígitos de verificación .
12	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.11. FORMA DE PAGO DE PRIMAS.</p> <p>Solicitamos a la Entidad aclarar cómo es el proceso que actualmente se lleva con los deudores que no pagan la prima del seguro, ésta la asume Giros &amp; Finanzas, o sólo se reporta lo recaudado por la Entidad.</p> <p>Solicitamos a la entidad reconsiderar que en el recaudo de la prima se descuenta el valor correspondiente al costo de servicio de recaudo de primas. La compañía giraría el valor correspondiente al retorno en 3 días hábiles siguientes al ingreso del recaudo para mayor facilidad en la aplicación del mismo.</p>	Giros y Finanzas	Solicitamos a la Entidad aclarar cómo es el proceso que actualmente se lleva con los deudores que no pagan la prima del seguro, ésta la asume Giros & Finanzas, o sólo se reporta lo recaudado por la Entidad. <b>La prima la paga Giros y Finanzas C.F. S.A. independiente que el deudor haya pagado la facturación de su crédito</b>
13	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.12. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS.</p> <p>Con el fin de no generar interpretaciones, solicitamos a la Entidad que se detallen los documentos que debe aportar el asegurado en caso de siniestro de la cobertura de Incapacidad Total y Permanente. Como guía, solicitamos que se tomen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad.</li> <li>• Certificación de la entidad tomadora en donde conste el nombre del asegurado, fecha de desembolso y el valor de la deuda a la fecha de la estructuración de la Incapacidad Total y Permanente.</li> <li>• Historia Clínica (en la cual se evidencie la fecha de diagnóstico o de ocurrencia del evento o la patología que generó la invalidez, así como la evolución).</li> <li>• Concepto del médico tratante que especifique estado actual, secuelas, pronóstico y posible tratamiento.</li> <li>• Copia del dictamen de calificación de Invalidez emitida por la Entidad Competente (EPS, ARL, AFP o JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ REGIONAL O NACIONAL, REGIMEN ESPECIAL) en la cual se evidencie la fecha de estructuración y el porcentaje de la pérdida (Opcional)</li> </ul>	Siniestralidad	No se acepta. Se mantienen las condiciones
14	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.13. CLAUSULAS ADICIONALES.</p> <p>En la Cláusula de Extensión se habla de otorgar continuidad a los codeudores, por lo que solicitamos aclarar si se deben asegurar a este tipo de personas, y de ser positiva la respuesta, agradecemos precisar si éstos pagan prima y si en caso de un siniestro se indemniza a primera pérdida.</p>	Producto	Los codeudores están asegurados, la cobertura para los deudores solidarios o codeudores es con prima independiente y si deberá ser a primera pérdida siempre y cuando se haya pagado el siniestro y se cubra el valor de la obligación.
15	<p>• CAPÍTULO V. NUMERAL 1.13. CLAUSULAS ADICIONALES.</p> <p>En referencia con la Cláusula de Extensión, solicitamos a la Entidad eliminar la condición que dice que "en caso de presentarse alguna reclamación por siniestro no habrá lugar a objeción", toda vez que se está privando a la aseguradora de analizar las pruebas aportadas en el siniestro, verificar si existió o no cobertura al momento del evento y establecer si el asegurado ingresó válidamente a la póliza de la compañía de la que se da continuidad.</p>	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
16	<p>Teniendo en cuenta lo dispuesto el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. En concordancia con la citada circular y para realizar una buena suscripción técnica del negocio, a continuación, listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar.</p> <p>Con base a lo anteriormente expuesto, a continuación, listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar ( información detallada en la hoja: información inmuebles). Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor. Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.</p>	Producto	Se tendrán en cuenta las observaciones
17	<p>Solicitamos amablemente disminuir los gastos de remoción de escombros respecto para cada certificado respecto del valor asegurado a máximo 10% evento/vigencia.</p>	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
18	<p>Solicitamos amablemente establecer los gastos de extinción de incendio respecto del valor asegurado a máximo 10% evento/vigencia.</p>	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
19	<p>Solicitamos amablemente disminuir los gastos para la preservación de bienes respecto del valor asegurado a máximo 10% evento/vigencia.</p>	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
20	<p>Solicitamos amablemente disminuir los gastos para la demostración de la ocurrencia y la cuantía del siniestro a 2% sobre el valor asegurado del certificado individual máximo \$ 000.000, evento/vigencia.</p>	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
21	<p>Solicitamos amablemente establecer un sublímite para Reposición de documentos a \$ 500.000 por evento/vigencia.</p>	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones

22	Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro, sin cobro de prima adicional. Solicitamos a Giros y Finanzas se modifique la cláusula y se aclare que la cláusula opera con cobro de prima adicional a prorrata y se excluye para HMAAC-AMIT Sabotaje y Terrorismo.	Producto	Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro, en caso de siniestro el valor asegurado se rebajará en la suma indemnizada, pero se restablecerá automáticamente a su valor inicial y el asegurado pagará la prima adicional correspondiente liquidada a prorrata
23	Ampliación del plazo de para el aviso de siniestro: Solicitamos se disminuya el número de días para HMAAC-AMIT Sabotaje y Terrorismo a 3 días y demás eventos 30 días.	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
24	Para Terremoto: Valor de reposición a nuevo incluyendo la adaptación a las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-10 y sus posteriores modificaciones y/o actualizaciones. Solicitamos a la entidad se aclare que el valor asegurado reportado incluye la suma de la adaptación a normas sismo resistentes vigentes.	Giros y Finanzas	Es correcto, Valor de reposición a nuevo incluyendo la adaptación a las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente
25	Primera opción de compra de salvamento. Solicitamos a la empresa se incluya "Primera opción de compra de salvamento siempre y cuando igualen la mejor oferta".	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
26	Renuncia a la aplicación de infraseguro. Solicitamos a la empresa se modifique la cláusula así "No aplicación de infra seguro siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no supere el 10%". O en su defecto publicar los avalúos vigentes de todos los inmuebles a asegurar elaborados por firma especializada.	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
27	Anticipo de indemnización 75%. Solicitamos a la empresa disminuir el anticipo de indemnización al 50%.	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
28	Bienes azarosos o inflamables. Solicitamos a la empresa excluir esta cobertura.	Producto	Aclaremos que este no es el mercado objetivo de GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., sin embargo se debe acatar la cláusula de no control: esta póliza no será inválida por el incumplimiento del asegurado de las condiciones y términos del contrato de seguro.
29	Cobertura incluida para cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas: Solicitamos a la empresa se aclare que el valor de esos bienes está incluido dentro de la suma asegurada reportada.	Giros y Finanzas	Es correcto, el valor esta incluido dentro de la suma asegurada
30	Índice Variable: solicitamos a la entidad se aclare que el índice variable solicitado es del 10%.	Producto	Se debe incluir la propuesta en su oferta
31	Sobre la inclusión forzada, solicitamos a la empresa disminuir la retroactividad hasta por 30 días y siempre y cuando certifiquen que no han tenido siniestros durante ese periodo.	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
32	En caso de pérdidas totales se efectuará un giro no inferior al saldo insoluto de la obligación. Solicitamos a la entidad para esta cláusula se aclare que siempre y cuando no haya infraseguro.	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
33	Inmuebles catalogados como conservación arquitectónica: solicitamos a Giros y Finanzas indique cual es el valor asegurado de inmuebles, su ubicación exacta y el avalúo elaborado por firma especializada.	Giros y Finanzas	No aplica, no hay Inmuebles en la cartera catalogados como conservación arquitectónica
34	Condiciones especiales para pólizas endosadas, la compañía de seguros otorgará de manera comercial un descuento adicional para clientes con póliza endosada, con el fin de incluir en la póliza la mayor cantidad de clientes con endoso. Este descuento no debe afectar los gastos administrativos de la cuenta. Solicitamos a la entidad eliminar esta condición, dado que la tasa que se cotizará será la tarifa mínima con la cual se suscribirán todos los riesgos.	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
35	CAPITULO I - LITERAL 1 - Agradecemos a la entidad confirmar si se puede presentar propuesta para un solo ramo objeto de la licitación	Producto	Si efectivamente es posible presentar propuesta para un solo ramo objeto de la licitación.
36	CAPITULO I- LITERAL 9 - RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE RECAUDO DE PRIMAS- Agradecemos a la entidad confirmar si el costo de recaudo de prima corresponde al 34% incluyendo IVA. Igualmente agradecemos confirmar si este porcentaje aplica para ambos seguros objetos de la licitación	Giros y Finanzas	Se aclara que el 34% establecido para el pago por el servicio de recaudo <b>NO incluye el IVA del 19%</b> . Confirmamos que el porcentaje correspondiente al costo de recaudo aplica tanto para vida como para incendio y terremoto.
37	CAPITULO I- LITERAL 13 - PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS - Agradecemos a la entidad ampliar la fecha de entrega de la propuesta al 22 octubre teniendo en cuenta que la fecha de respuestas estipulada por la entidad es el 6 de octubre	Plazos Pliego	No se acepta. Se mantienen las condiciones
38	CAPITULO II- LITERAL 2 - INFRAESTRUCTURA OPERATIVA- Agradecemos a la entidad confirmar si es un requisito que la aseguradora tenga sucursales en las ciudades mencionadas por la entidad, o si en aquellas en donde la aseguradora no tiene sucursal, es suficiente garantizar la atención	Criterios de Evaluación	Se aclara que que no necesariamente tienen q tener oficinas pueden ser que presten servicios en esas ciudades a través de terceros.. La compañía proponente explicará el modelo de atención en las oficinas que no tengan sede..
39	CAPITULO II- LITERAL 2 - INFRAESTRUCTURA OPERATIVA- Agradecemos aclarar sobre el entregable: "a. Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde GIROS & FINANZAS C.F. S.A. tiene presencia", Agradecemos a la entidad aclarar: ¿Cuál es la información requerida de las personas que estarán al servicio de la cuenta y cómo se debe indicar esta información para las ciudades en las que la entidad tiene presencia, pero la aseguradora no?	Criterios de Evaluación	Se debe aclarar sucursal (dirección, telefono y correo) y persona de contacto
40	CAPITULO IV CONDICIONES DE CONTRATACIÓN - NUMERAL 1.- EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS - Agradecemos a la entidad aclarar el tiempo establecido para la entrega de la póliza matriz, teniendo en cuenta que en el pliego se señala en letras treinta días, sin embargo, en número se señala 15 días.	Expedición Pólizas	Se aclara Que el tiempo establecido son Quince (15) días.
41	CAPITULO IV CONDICIONES DE CONTRATACIÓN - NUMERAL 1.- EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS - Agradecemos confirmar, si la entidad reportara base detallada de los asegurados vigentes para envío de comunicados de cambio de aseguradora y con cuanto tiempo de antelación.	Giros y Finanzas	Confirmamos que podemos emitir base de asegurados vigentes para envío de comunicados, una vez se adjudique la aseguradora.
42	CAPITULO IV CONDICIONES DE CONTRATACIÓN - NUMERAL 1.- EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS -Agradecemos a la entidad, informar el porcentaje de clientes que cuentan con correo electrónico para la entrega de comunicados y qué porcentaje solo tienen autorizados entrega de comunicados por medio físico.	Giros y Finanzas	El 90% de los asegurados cuentan con correo electrónico registrado en GYF y el 90% cuenta con dirección física.
43	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – Agradecemos a la entidad confirmar, si reportará bases detalladas de los asegurados vigentes mes a mes, con las inclusiones de los clientes nuevos.	Bases Asegurados	Se confirma que las bases se reportan mes a mes con los asegurados vigentes y los clientes nuevos.
44	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.3 – AMPAROS- Agradecemos a la entidad aclarar que se cubrirá la muerte por terrorismo pasivo que (el asegurado no actué como sujeto activo del evento.)	Producto	Es correcto, se cubrirá la muerte por terrorismo siempre y cuando el asegurado no participe activamente en él.
45	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.3 – AMPAROS-De acuerdo con la definición de Incapacidad total y permanente, solicitamos a la entidad confirmar si es correcto entender que se va define como fecha de siniestro la fecha de estructuración de la invalidez	Producto	Es correcto, se entiende como fecha del siniestro, la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez

46	<p>CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.4 – PERSONAS ASEGURABLES</p> <p>Agradecemos a la entidad informar si actualmente hay personas extranjeras en la póliza. En caso afirmativo informar de que países son y en donde residen actualmente. Así mismo agradecemos a la entidad informar como se realiza el proceso de aplicación de requisitos de asegurabilidad.</p>	Giros y Finanzas	<p>Clientes actualmente asegurados 987 clientes de los cuales en promedio son 691 colombianos y 296 extranjeros. Actualmente nos encontramos activos en todos los países por medio brokers, exceptuando a Venezuela, y nuestro mayor grado de concentración es Estados Unidos y Europa con un 65%. La política principal es que debe ser Colombiano, documento a presentar CC, para el extranjero debe tener vínculo con colombiano que resida en el exterior o en Colombia y presentar pasaporte vigente o cédula de extrajjería colombiana. Para este cumplimiento, el cliente diligencia el formato de asegurabilidad, y si tiene alguna enfermedad persistente, se evalúa con el manual de patologías extraprimables según las políticas de la aseguradora, si no es extraprimable y hay patologías en las que indican que exámenes hacer, para lo cual el cliente puede hacerlo en su país de residencia y debe anexar (historia clínica y depende de la enfermedad anexar exámenes no mayor a 3 meses). Igualmente hay patologías que no asegurables de las cuales tenemos un listado.</p>
47	<p>CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.4 – PERSONAS ASEGURABLES</p> <p>Agradecemos a la entidad informar si actualmente hay personas extranjeras en la póliza. En caso afirmativo informar de que países son y en donde residen actualmente. Así mismo agradecemos a la entidad informar como se realiza el proceso de aplicación de requisitos de asegurabilidad.</p>	Giros y Finanzas	<p>Clientes actualmente asegurados 987 clientes de los cuales en promedio son 691 colombianos y 296 extranjeros. Actualmente nos encontramos activos en todos los países por medio brokers, exceptuando a Venezuela, y nuestro mayor grado de concentración es Estados Unidos y Europa con un 65%. La política principal es que debe ser Colombiano, documento a presentar CC, para el extranjero debe tener vínculo con colombiano que resida en el exterior o en Colombia y presentar pasaporte vigente o cédula de extrajjería colombiana. Para este cumplimiento, el cliente diligencia el formato de asegurabilidad, y si tiene alguna enfermedad persistente, se evalúa con el manual de patologías extraprimables según las políticas de la aseguradora, si no es extraprimable y hay patologías en las que indican que exámenes hacer, para lo cual el cliente puede hacerlo en su país de residencia y debe anexar (historia clínica y depende de la enfermedad anexar exámenes no mayor a 3 meses). Igualmente hay patologías que no asegurables de las cuales tenemos un listado.</p>
48	<p>CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.4 – PERSONAS ASEGURABLES-Agradecemos a la entidad confirmar si actualmente en la relación de asegurados existen Colombianos residentes en el exterior. En caso afirmativo informar en donde residen actualmente. Así mismo agradecemos a la entidad informar como se realiza el proceso de aplicación de requisitos de asegurabilidad.</p>	Giros y Finanzas	<p>Clientes actualmente asegurados 987 clientes de los cuales en promedio son 691 colombianos y 296 extranjeros. Actualmente nos encontramos activos en todos los países por medio brokers, exceptuando a Venezuela, y nuestro mayor grado de concentración es Estados Unidos y Europa con un 65%. La política principal es que debe ser Colombiano, documento a presentar CC, para el extranjero debe tener vínculo con colombiano que resida en el exterior o en Colombia y presentar pasaporte vigente o cédula de extrajjería colombiana. Para este cumplimiento, el cliente diligencia el formato de asegurabilidad, y si tiene alguna enfermedad persistente, se evalúa con el manual de patologías extraprimables según las políticas de la aseguradora, si no es extraprimable y hay patologías en las que indican que exámenes hacer, para lo cual el cliente puede hacerlo en su país de residencia y debe anexar (historia clínica y depende de la enfermedad anexar exámenes no mayor a 3 meses). Igualmente hay patologías que no asegurables de las cuales tenemos un listado.</p>
49	<p>CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.4 – PERSONAS ASEGURABLES-Agradecemos a la entidad aclarar teniendo en cuenta los puntos anteriores si dentro de las políticas de créditos existe una cláusula de países restrictivos. En caso afirmativo agradecemos a la entidad informar que países son.</p>	Giros y Finanzas	<p>Actualmente nos encontramos activos en todos los países por medio brokers, exceptuando a Venezuela.</p>
50	<p>CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS NUMERAL 1.7 - REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD</p> <p>Agradecemos a la entidad confirmar el proceso de asegurabilidad para los asegurados cuyo valor asegurado sea hasta \$400.000.000 y tenga hasta 76 años de edad y en la declaración de asegurabilidad, se declare alguna enfermedad.</p>	Producto	<p>Se aclara que en caso de presentarse alguna persona que requiera un valor asegurado hasta \$400.000.000 y que declare alguna patología, la aseguradora podrá reservarse el derecho de cobrar extra prima o solicitar examen médico.</p>
51	<p>CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS NUMERAL 1.7 - REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD</p> <p>Agradecemos a la entidad confirmar las edades de ingreso y permanencia aplicables al amparo básico.</p>	Producto	<p>Se aclara que la edad mínima y máxima de ingreso para el amparo básico de vida, corresponde a 18 y 76 años con permanencia hasta la cancelación de la deuda.</p>

52	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS NUMERAL 1.7 - REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD Solicitamos a la entidad confirmar el momento exacto en el que se empieza a contar los (2) días de estudio para los asegurados a los que se les solicita requisitos de asegurabilidad.	Producto	En caso de que alguna de las preguntas de estado de salud sea respondida afirmativamente la cobertura quedará sujeta a la confirmación expresa de la aseguradora, quien se reserva el derecho de cobrar extraprima, solicitar exámenes médicos si lo estima pertinente o declinar el riesgo. La calificación que realice el departamento médico de la aseguradora a los deudores que cumplen requisitos de asegurabilidad es con el fin de determinar si se autoriza o no su inclusión en la póliza y este se realiza dentro de los dos (2) días siguientes a la calificación. Si no se emite comunicación de la aseguradora se entenderá como asegurado
53	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS NUMERAL 1.7 - REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD Solicitamos a la entidad ampliar a cinco (5) días, el tiempo para emitir comunicación para los deudores a los cuales se les solicita requisitos de asegurabilidad.	Plazos Pliego	No se acepta. Se mantienen las condiciones
54	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS NUMERAL 1.7 - REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD Agradecemos a la entidad aclarar si la aseguradora deberá mantener el porcentaje (%) de extra prima informado en los anexos de la relación de asegurados actuales.	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
55	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS NUMERAL 1.7 - REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD Agradecemos a la entidad permitir indicar que se acepta de forma automática los asegurados que hacen parte del proceso de compra de cartera por parte de Giros Y Finanzas, aceptando el formato de declaración de asegurabilidad de la compañía anterior, siempre y cuando el traslado se efectúe sin interrupción alguna respecto de la póliza anterior.	Producto	Es correcto con el fin de dar continuidad
56	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.8 – INICIACIÓN DEL SEGURO- SUB NUMERAL 1.10 TASAS- Agradecemos a la entidad Informar la cantidad de decimales que se deben usar para presentar las tasas de seguro.	Tasas	se confirma que se deben usar dos (2) decimales para presentar las tasas de seguro.
57	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.8 – Iniciación del seguro- SUB NUMERAL 1.10 TASAS- Agradecemos a la entidad aclarar si la aseguradora deberá mantener el costo de la prima de seguros para los asegurados actuales, de ser así agradecemos suministrar la información de la tarifa y/o tasa a aplicar para la línea de crédito con el fin de estructurar la oferta.	Tasas	Se aclara que la nueva tasa ofertada se aplicará para la totalidad del grupo asegurado
58	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.11 – FORMA DE PAGO DE PRIMAS-Agradecemos a la entidad confirmar, si reportará base detallada de los asegurados recaudados mes a mes y con qué periodicidad de entrega y fecha límite de conciliación, cuenta de cobro y pago?	Giros y Finanzas	Se reportará la base de asegurados con periodicidad mensual dentro de los primeros 15 días corrientes con la información al cierre del mes anterior. Se tomarán 5 días de conciliación y cuenta de cobro y el pago se realiará el viernes siguiente posterior a la confirmación de la facturación
59	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.13 – CLAUSULAS ADICIONALES - INDEMNIZACIONES - Solicitamos a la entidad, ampliar el plazo de pago de indemnizaciones a quince (15) días hábiles, siguientes a la fecha que se haya formalizado y aceptado por la aseguradora la información completa de la reclamación	Siniestralidad	No se acepta. Se mantienen las condiciones
60	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 1.13 – CLAUSULAS ADICIONALES - CLAUSULA DE EXTENSIÓN - Solicitamos a la entidad permitir incluir el siguiente parrafo en la presente clausula: "En caso de siniestro, el tomador y/o asegurado, deberá suministrar además, las respectivas declaraciones de asegurabilidad diligenciadas en la compañía anterior. "	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
61	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 3 – SEGURO DE INCENDIO DEUDORES- Agradecemos a la entidad confirmar, si reportará bases detalladas de los asegurados vigentes mes a mes, con las inclusiones de los clientes nuevos.	Bases Asegurados	Se confirma que las bases se reportan mes a mes con los asegurados vigentes y los clientes nuevos.
62	CAPITULO V- CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – NUMERAL 3 – SEGURO DE INCENDIO- SUB NUMERAL 3.7- FORMA DE PAGO DE PRIMAS - Agradecemos a la entidad confirmar, si reportará base detallada de los asegurados recaudados mes a mes y con qué periodicidad de entrega y fecha límite de conciliación, cuenta de cobro y pago?	Giros y Finanzas	Se reportará la base de asegurados con periodicidad mensual dentro de los primeros 15 días corrientes con la información al cierre del mes anterior. Se tomarán 5 días de conciliación y cuenta de cobro y el pago se realiará el viernes siguiente posterior a la confirmación de la facturación
63	ARCHIVOS E INFORMACIÓN ADICIONAL. Solicitamos a la entidad suministrar la proyección de créditos nuevos para los próximos dos (2) años de vigencia.	Giros y Finanzas	Las proyecciones son crecimientos del 12% anual
64	ARCHIVOS E INFORMACIÓN ADICIONAL. Con relación al archivo de siniestralidad remitido para los ramos de vida e incendio, agradecemos a la entidad confirmar el periodo de tiempo reportado. Así mismo y en caso que el mismo sea inferior a 3 años agradecemos por favor se envíe este reporte con un periodo de tiempo de 5 años.	Siniestralidad	Se confirma que la siniestralidad del ramo de Vida va desde octubre-2015 a 31-agosto-2019. El ramo de incendio desde diciembre-2013 al 31-agos-2019
65	Se solicita amablemente a la entidad se aclare si el porcentaje por gestión de Recaudo (34%) va incluido el IVA?	Giros y Finanzas	Se aclara que el 34% establecido para el pago por el servicio de recaudo <b>NO incluye el IVA del 19%</b>
66	Se solicita amablemente a la entidad se aclare la edad del amparo de ITP tanto como la de Máxima de ingreso como la de permanencia ya que menciona tres modalidades distintas. Debido que se debe establecer un solo rango. Por lo anterior se sugiere las siguientes edades:  Muerte por Cualquier Causa Edad Mínima 18 años Edad Máxima 70 años Edad Permanencia : Hasta la fiscalización del pago de la deuda.  Incapacidad total y Permanente Edad Mínima 18 años Edad Máxima 65 años Edad Permanencia : 75 años.	Producto	Se modifica las edades máximas de permanencia y máxima de ingreso para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente: Edad máxima de Ingreso: 72 años Edad máxima de permanencia: 79 años, para la cobertura básica se mantienen las condiciones
67	Amablemente se solicita a la entidad aclarar del Numeral 3. SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS - "d. Informar los mecanismos de vinculación para aquellos deudores o locatarios que opten por renunciar a la póliza colectiva que se tome y contratar una póliza por su propia cuenta" a que hace referencia ya que el asegurado endosa su póliza por cuenta propia no ingresaría a la póliza colectiva deudores.	Producto	Se aclara que hace referencia a los mecanismos que ustedes como Aseguradora ofrecen a Giros y Finanzas para evitar que los deudores tomen la póliza por fuera de la póliza colectiva.
68	Teniendo en cuenta que el numeral 8."COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN" indica que no se debe contemplar comisión de intermediación a cargo de las aseguradoras, y que el numeral 3 "INFORMES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD EN TODOS LOS RAMOS" hace referencia a la entrega al intermediario de seguros de un archivo plano con relación detallada de los siniestros pagados, por tal motivo solicitamos confirmar que la comisión de intermediario no está a cargo de la compañía de seguros	Intermediarios	Correcto, el intermediario no recibe comisión de intermediación, Giros y Finanzas realiza el pago del Fee por cuenta de cobro
69	Con respecto al documento requerido para las reclamaciones por Incapacidad Total y Permanente, agradecemos que el documento válido para demostrar la ITP sea el dictamen que cumpla con lo establecido por el Manual Único de Calificación de Invalidez (Decreto 1507 de 2014) y no el dictamen que se basa en la normatividad de la Ley 100 de 1993.	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones

70	Agradecemos informar si Giros & Finanzas nos entrega la dirección de correo de los asegurados para el envío de certificads individuales	Giros y Finanzas	Correcto, se enviará la información de correo electrónico registrado en el sistema de giros y finanzas
71	Teniendo en cuenta que el objeto de las pólizas de Vida grupo deudores es cubrir el saldo insoluto de la deuda de los créditos otorgados a los deudores principales, respetuosamente solicitamos eliminar cobertura para los deudores solidarios o codeudores, <u>todavez que esto duplica el número de asegurados expuestos</u>	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
72	Agradecemos enviar la siniestralidad detallada de los 3 últimos años indicando fecha de ocurrencia y valor de la indemnización	Siniestralidad	Se confirma que la información fue remitida con el pliego de condiciones
73	Se solicita a la entidad no limitar máximo hasta el 50% los valores de extraprima ya que según el listado de enfermedades requerido hay enfermedades que tiene una condición más gravosa de riesgo.	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
74	Se solicita a la entidad disminuir el valor asegurado para el amparo automático a \$200,000,000	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
75	Clausulas Adicionales Se solicita a la entidad aclarar si en la cláusula de incontestabilidad y conversión el termino conversión hace referencia a la convertibilidad en pólizas de Vida Grupo, si es así solicitamos eliminar el término de la cláusula ya que el principio de convertibilidad no aplica en pólizas de Deudores.	Producto	Se aclara que la Incontestabilidad y Conversión hace referencia la irreductibilidad del artículo 1160 del Código del Comercio, si transcurridos dos (2) años en vida del Asegurado, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1161 del Código de Comercio.
76	Se solicita a la entidad iniciar el número de exámenes médicos realizados en la vigencia anterior e indicar si es posible la operación de los mismos por reembolso, o la no solicitud de exámenes médicos y la validación del estado de salud se pueda hacer con presentación de historia clínica lo anterior con el fin que los oferentes puedan estimar los gastos reales que presenta la cuenta y se realice una tarificación adecuada el riesgo en pro del equilibrio económico.	Giros y Finanzas	Actualmente son muy pocos los exámenes médicos (2 en la vigencia anterior) se valida normalmente con la historia clínica
77	Solicitamos a la entidad nos informen si es posible presentar Propuestas Parciales por cada ramo o se debe presentar propuesta para todos los ramos descritos en el Numeral No.1. Bases para la Licitación - 1. Objeto - Los Seguros que se contrataran sol los siguiente: Seguro Vida Grupo para los Deudores Hipotecarios - Seguros de Incendio y Terremoto para los deudores hipotecarios.	Producto	Si efectivamente es posible presentar propuesta para un solo ramo objeto de la licitación.
78	Numeral 1.6 Limite Asegurado por Deudor. Solicitamos a la Entidad nos informen si el limite maximo de \$ 900.000.000 es por uno o varios creditos. En caso de ser por un solo credito aclarar cual es el monto maximo por varios creditos	Producto	Se aclara que el límite máximo asegurado por deudor se establece en una o varias operaciones de crédito
79	Solicitamos aclarar si se tiene una comisión establecida para cada uno de los ramos de la presente licitación	Intermediarios	El intermediario no recibe comisión de intermediación, Giros y Finanzas realiza el pago del Fee por cuenta de cobro.
80	Solicitamos ampliar información con respecto a las Condiciones especiales para pólizas endosadas a las que hace referencia el documento llamado CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – INCENDIO DEUDORES.	Producto	Estos descuentos hacen referencia a aquellas pólizas presentadas por los deudores a GIROS & FINANZAS C.F. S.A. expedidas en otra aseguradora. La operatividad de estos descuentos debe proponerlos cada aseguradora y no debe afectar los gastos administrativos de la cuenta
81	Solicitamos otorgar la siniestralidad presentada para los años 2018 y 2019 para Vida Grupo deudores e Incendio Deudores.	Siniestralidad	Se confirma que la información fue remitida con el pliego de condiciones
82	<b>Teniendo en cuenta el ítem 1.3 procedimiento en caso de reclamos solicitamos incluir:</b> -Sarlaft debidamente diligenciado por los beneficiarios. Si no hay beneficiarios designado se requiere adicionalmente -Registro Civil de Matrimonio (si el occiso era casado), -Registro Civil de Nacimiento (si el occiso tenía hijos), -Acta juramentada por 2 conocidos sin nexo de consanguinidad del occiso en donde declaren el estado civil del occiso y relacionen todos nombres de los hijos matrimoniales y/o extramatrimoniales.	Siniestralidad	No se acepta. Se mantienen las condiciones
83	Teniendo en cuenta que se permite propuesta en coaseguro, agradecemos aclarar si el entender de la compañía es correcto al afirmar que pueden participar en coaseguro compañías que se encuentren actualmente habilitadas conforme a requisitos de admisibilidad.	Criterios de Evaluación	Es correcto el coaseguro debe ser con las aseguradoras que actualmente están habilitadas
84	Teniendo en cuenta el capítulo IV - expedición de las pólizas, aclarar que Giros y Finanzas es quien remite al deudor o locatario dentro los 15 días hábiles siguientes, una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado.	Expedición Pólizas	Se aclara que quien remite al deudor o locatario dentro los 15 días hábiles siguientes, copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado es la Aseguradora adjudicada
85	Agradecemos aclarar la forma de entrega de la propuesta (original + copia + cd... ect)	Criterios de Evaluación	según numeral 13. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS POSTURAS del pliego de condiciones. Los proponentes deberán entregar impreso en original y copia en sobre sellado y en medio magnético
86	Con el fin de no tener inconvenientes en la presentación de la propuesta, solicitamos a la entidad incluir un formato de resumen económico con la información detallando la información que debe contener la misma. (tasa - comisión- etc)	Giros y Finanzas	Se aclara que el 34% establecido para el pago por el servicio de recaudo <b>NO incluye el IVA del 19%</b> , la tasa es por mil mensual con dos(2) decimales. El intermediario no recibe comisión de la aseguradora, GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. realiza el pago del fee por este concepto
87	Agradecemos aclarar si se tienen contemplados impuestos adicionales a los de ley como estampillas, que deban contemplar las aseguradoras dentro de su propuesta.	Oferta Económica	Se Aclara que solo se contemplan los impuestos de ley
88	En concordancia con el amparo automático definido hasta los \$ 400.000.000. Se entiende con esto, que hasta este valor todos los créditos se aprueban y tiene cubrimiento en los amparos de Vida grupo? Es decir, con cubrimiento de preexistencias?	Producto	Si aplica preexistencias
89	Las edades de ingreso se pueden modificar?	Producto	Se modifica las edades máximas de permanencia y máxima de ingreso para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente: Edad máxima de Ingreso: 72 años Edad máxima de permanencia: 79 años, para la cobertura básica se mantienen las condiciones
90	Para valores asegurados por debajo de \$400.000.000, si se requieren requisitos médicos por lo declarado, estos se pueden solicitar?	Producto	Se confirma que si se diligencia formulario de asegurabilidad para valores asegurado por debajo de \$400.000.000 y si declara alguna patología.
91	El formato de certificado de asegurabilidad es el definido por nuestra compañía, en caso que se requiera utilizar otro formato solicitamos el envío para validar la información.	Certificados	Se debe validar el formato con Giros y entregar el definitivo a la compañía aseguradora
92	De acuerdo al pliego el tiempo máximo para dar una respuesta de aceptación del riesgo son 2 días, se solicita ampliación de este tiempo.	Plazos Pliego	No se acepta. Se mantienen las condiciones
93	Con referencia a la pregunta anterior, estos días son para evaluar los valores asegurados mayores a \$ 400.000.000 o son para todos?	Producto	Entra a evaluación en caso de superar el valor asegurado

94	Por favor indicar cuantos créditos son aceptados por día y por mes. Y si existen picos de aceptación de créditos.	Giros y Finanzas	Hipotecario 25 al mes, el pico es la última semana de cada mes, se desembolsa aproximadamente el 60% de los créditos.
95	Por que medio nos harían envío de la información del certificado de asegurabilidad? Y con qué frecuencia.	Certificados	No se entrega certificado de asegurabilidad en el momento de expedición. Se mantiene en custodia en caso de siniestro será presentado
96	La respuesta de aceptación o negación del seguro se hará a una dirección puntual que Giros y Finanzas tiene para tal fin? Cómo es el proceso de negación ?	Criterios de Evaluación	La contestación se canaliza a través de Giros
97	El certificado de seguro lo diligencia el Deudor Solidario y el titular? Se evalúan médicamente a los dos?	Producto	Los codeudores están asegurados, la cobertura para los deudores solidarios o codeudores es con prima independiente y sí deberá ser a primera pérdida siempre y cuando se haya pagado el siniestro y se cubra el valor de la obligación.
98	El valor asegurado para el deudor solidario y para el titular es el mismo y se paga el seguro por cada uno?	Producto	Los codeudores están asegurados, la cobertura para los deudores solidarios o codeudores es con prima independiente y sí deberá ser a primera pérdida siempre y cuando se haya pagado el siniestro y se cubra el valor de la obligación.
99	Si fallecen al mismo tiempo el deudor solidario y el titular, como se indemniza el seguro?	Producto	Se confirma que la indemnización se realiza al que primero fallezca.
100	Por favor adjuntar la relación de siniestro del año 2019 que no viene en la información suministrada	Siniestralidad	Se confirma que la información fue remitida con el pliego de condiciones
101	Es posible bajar el porcentaje de recaudo del 34%?	Recaudo	Se mantienen condiciones
102	Para cumplir con la solicitud de enviar la información a cada uno de los asegurados, Giros y Finanzas nos suministrará la dirección física o la dirección del correo electrónico de cada asegurado?	Certificados	Se debe validar el formato con Giros y entregar el definitivo a la compañía aseguradora
103	Por favor informar si a la compañía que se le adjudique el programa de seguros, debe sotener los términos actuales para la cartera vigente? Y los nuevos términos aplicaría solo para los nuevos credito aprobados desde la renovación ?	Oferta Económica	se informa que los nuevos terminos de tasa se aplicaran para todo el grupo asegurado actuales y nuevos.
104	Por favor informar las diferentes vigencias de los créditos?	Vigencia	Vigencia credito vivienda a 7 años.
105	Para nuestra compañía la forma de pago es mensual; de acuerdo con esto el pago que realiza Giros y Finanzas es de acuerdo a la facturación de la compañía de seguros o conforme a su forma de recaudo y periodicidad de recaudo?	Giros y Finanzas	Correcto. Se realizará pago mensual de todos los asegurados de acuerdo a la conciliación del cierre del mes anterior.
106	Es posible presentar un deducible de terremoto diferente al enunciado?	Producto	No. Se mantienen condiciones
107	El porcentaje de retorno del 34% , se aplica al valor del recibo total incluyendo el IVA?	Giros y Finanzas	Se aclara que el 34% establecido para el pago por el servicio de recaudo <b>NO incluye el IVA del 19%</b>
108	Se puede bajar el porcentaje de retorno?	Giros y Finanzas	<b>No se puede bajar</b> , se mantiene las condiciones del pliego, <b>34% sin iva</b>
109	Por favor informar cuántos créditos se aprueban diariamente y mensualmente?	Giros y Finanzas	Hipotecario 25 créditos en promedio al mes, el 60% se desembolsa en la última semana de cada mes.
110	De acuerdo con la clausula de no aplicación de infraseguro se tiene algún porcentaje establecido?	Producto	No se tienen porcentaje establecido
111	Giros y Finanzas tienen avalúos actualizados de los bienes asegurados? O se tiene un límite de valor asegurado para solicitar los avalúos?	Giros y Finanzas	Los avalúos existen a la fecha de otorgamiento y se actualizan de acuerdo a las normas de Super
112	De acuerdo a la Licitación, se solicita un dcto para los endosados , actualmente se cuenta con esta condición? Cual es el Descuento esperado?	Producto	Conforme solicitud del pliego se debe ofrecer un descuento según propuesta economica de la compañía, sin afectar los gastos administrativo de la cuenta.
113	Solicitamos nos envíen la siniestralidad detallada por año.	Siniestralidad	Se confirma que la información fue remitida con el pliego de condiciones
114	Por favor informar las diferentes vigencias de los créditos?	Vigencia	Vigencia credito vivienda a 7 años.
115	Por vavor enviar los criterios de evaluación de la Licitación y el respectivo puntaje que otorga cada criterio.	Criterios de Evaluación	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad y en condiciones técnicas la menor tasa y cumplimiento de condiciones del pliego.
116	En la póliza se aseguran riesgos únicamente de uso residencial o también riesgos de uso comercial (oficinas, locales, bodegas, etc.), si es así por favor informar la proporción de riesgos residenciales y comerciales.	Giros y Finanzas	Se aseguran riesgos tanto de Uso Residencial como Comercial, el 5% son riesgos de uso Comercial y el 95% de uso residencial
117	La compañía puede tener acceso a los avalúos realizados a los inmuebles?	Giros y Finanzas	Correcto
118	Informar la proyección de colocación de créditos mensuales, tiempo promedio del crédito	Giros y Finanzas	Creimiento anual promedio del 12% en el total de la cartera. El tiempo promedio de pago total de los créditos de Vivienda son 7 años
119	A que hacen referencia al párrafo de "condiciones especiales para pólizas endosadas", se entiende que esta póliza es para incluir los riesgos sobre los cuales Giros y Finanzas otorga créditos por lo tanto se endosan a favor de este; por favor aclarar si en esta póliza se tendrían pólizas "endosadas" a favor de otra entidad y que vinculo tendrían estos asegurados con Giros y Finanzas?	Producto	Estos descuentos hacen referencia a aquellas pólizas presentadas por los deudores a GIROS & FINANZAS C.F. S.A. expedidas en otra aseguradora. No aplica a favor de otra entidad.
120	Bajo los diferentes tipos de crédito que aparecen en la base de asegurados "Comercial", "Consumo", "Vivienda", se pueden usar para compra de vivienda o cada uno esta destinado para la adquisición de un bien específico?, si es así por favor informar el uso de cada uno.	Giros y Finanzas	Para compra de vivienda son los que aparecen como "Vivienda", los que aparecen como Comercial son los leasing habitacional y algunos libre inversión con hipoteca
121	Confirmar cual debe ser la vigencia de cada certificado, Sera la duración del crédito?, vigencia anual renovable hasta la terminación del crédito?, dos años que es la duración del contrato?	Vigencia	Se confirma que la vigencia del certificado sera anual renovable por dos(2) añosduracion del contrato y se licita nuevamente
122	De acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia Financiera en su circular externa 011 de 2013 las compañías que comercializan el ramo de terremoto deben obtener de todos los riesgos que aseguran información de año de construcción, numero de pisos y tipo de estructura (ej. Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia) y remitirla de forma periódica al regulador, por lo requerimos se incluya esta información dentro de la base de riesgos asegurados.	Producto	Se tendran en cuenta las observaciones

123	Según el punto 1.7 se debe cancelar hasta la edad de permanencia que es 81 años de edad o la cancelación de la deuda. ¿Si el cliente cumple la edad primero pero el crédito aún tiene vigencia por cumplir, que parámetro debemos tener finalmente en cuenta para cancelar?	Producto	La edad de permanencia en el básico de vida aplica hasta la cancelación de la deuda, es decir permanencia ilimitada. En el caso de ITP finaliza la cobertura en caso de cumplir los 79 años o la cancelación de la deuda. (Se modifica las edades máximas de permanencia y máxima de ingreso para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente: Edad máxima de Ingreso: 72 años Edad máxima de permanencia: 79 años, para la cobertura básica se mantienen las condiciones)
124	El recaudo se realizara mes vencido o por vigencias hasta la finalización del crédito.	Recaudo	se confirma que el recaudo se realiza mes vencido
125	¿Que entidad realizara el recaudo?	Recaudo	lo realiza El tomador, Giros Y Finanzas C.F
126	Para el seguro de Vida Grupo Deudores, favor aclarar si la cobertura es muerte por cualquier causa o muerte por cualquier causa no preexistente.	Producto	Es cobertura de muerte por cualquier causa
127	Si se concede el amparo automático y no se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas que contraigan deudas hasta \$400.000.000.oo en una o varias obligaciones y que tengan hasta 76 años de edad, se deberá exigir dentro de los documentos necesarios para la reclamación copia completa del historial médico del asegurado para validar temas de preexistencias.	Producto	No aplica. En ningún amparo se solicita historia clínica.
128	"No objeción por pequeños negocios comerciales, la aseguradora acepta que este seguro no será objetado en los casos en que, dentro de la vivienda familiar se realicen pequeños negocios comerciales, tales como, pero no limitados a: disfraces, tiendas, venta de minutos, misceláneas, peluquerías." ¿se objeta si el uso de la vivienda es solo comercial?	Producto	No se debe objetar viviendas de uso comercial.
129	"Indemnizaciones: La aseguradora realizará el pago de las indemnizaciones a que haya lugar bajo la póliza dentro de los diez (10) días calendario después de la entrega a la Compañía de la documentación completa requerida." ¿el término de los 10 días calendario es para definir la reclamación? teniendo en cuenta que habitualmente la información para el pago se recibe posteriormente con la aceptación del asegurado de la liquidación propuesta.	Siniestralidad	Se mantienen las condiciones presentadas del término de 10 días
130	"Salvamento: El asegurado tendrá la primera opción de compra de los salvamentos y el mismo no podrá ser comercializado sin su autorización." Confirmada la cobertura y si el cliente no manifiesta ningún interés por el salvamento en el análisis del reclamo. ¿entendemos que si podría disponerse del salvamento o cual debe mediar su autorización formal del asegurado?	Siniestralidad	Se aclara que el asegurado debe manifestar que No se encuentra interesado en el salvamento.
131	¿La gestión de avisos de los reclamos y en general lo relacionado con su proceso de atención, será canalizada a través del intermediario o de Giros y Finanzas?	Siniestralidad	Se confirma que todo el proceso de atención de siniestros debe ser canalizada a través del Intermediario.
132	Confirmar si se asegura la deuda o cada titular y deudor solidario.	Producto	Los codeudores están asegurados, la cobertura para los deudores solidarios o codeudores es con prima independiente y sí deberá ser a primera pérdida siempre y cuando se haya pagado el siniestro y se cubra el valor de la obligación.
133	Confirmar si el seguro de Vida es a primera pérdida.	Producto	Si aplica a primera a pérdida
134	Por favor informar la siniestralidad del 2017, ya que no enviaron información.	Siniestralidad	Se confirma que la siniestralidad del ramo de Vida va desde octubre-2015 a 31-agosto-2019. El ramo de incendio desde diciembre-2013 al 31-agos-2019
135	Confirmar si la persona que requieren en el pliego para la atención de la cuenta debe ser exclusiva en las instalaciones del cliente.	Oferta Económica	Se confirmar que NO se requiere una persona exclusiva para el manejo de la cuenta Ni en las instalaciones del cliente.
136	Confirmar si obligatoria la cobertura de embriaguez.	Producto	Si es obligatoria
137	1. En relación con el numeral 9 del pliego de condiciones, agradecemos a la Entidad confirmar si el 34% por concepto de reconocimiento de gestión de recaudo es antes de IVA.	Giros y Finanzas	Se aclara que el 34% establecido para el pago por el servicio de recaudo <b>NO incluye el IVA del 19%</b>
138	2. En este mismo sentido sugerimos aclarar que este valor se reconocerá sobre prima efectivamente recaudada.	Recaudo	Es correcto se reconocera sobre la prima recaudada.
139	3. En cuanto a la infraestructura operativa que establece que se debe indicar el "(...) número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta(...)", agradecemos indicar: o ¿Las personas al servicio de la cuenta deberán tener dedicación exclusiva? o ¿Las personas al servicio de la cuenta deben estar en las instalaciones del Tomador?	Oferta Económica	Se confirmar que NO se requiere una persona exclusiva para el manejo de la cuenta Ni en las instalaciones del cliente.
140	4. En cuanto a los servicios especiales ofrecidos por favor confirmar si se requiere uno en cada ciudad en donde el tomador tenga presencia, o es potestativo de cada proponente.	Oferta Económica	No es necesario que tenga presencia física en todas las ciudades
141	5. Por favor confirmar si las condiciones en cuanto a tasa, coberturas y demás aplicarán tanto para la cartera nueva, como la actual que se trasladaría.	Expedición Pólizas	Aplica para toda la cartera
142	6. Por favor indicar si créditos en los cuales hay más de un deudor asegurado. De ser así confirmar si para estos casos el pago de la prima es por cada uno de ellos.	Oferta Económica	se indica que cada deudor paga prima de manera independiente.
143	7. En relación con la inquietud anterior indicar si opera como seguro por valor a primera pérdida, es decir que en caso de muerte o incapacidad total y permanente de uno de los asegurados, terminará automáticamente la cobertura para el otro.	Producto	Aplica a primera perdida
144	8. Agradecemos indicar el número de asegurados y volumen asegurado de los créditos, de quienes viven en el exterior y tienen créditos vigentes. Así mismo indicar en que países se encuentran ubicados.	Giros y Finanzas	Clientes actualmente asegurados 987 clientes de los cuales en promedio son 691 colombianos y 296 extranjeros. Actualmente nos encontramos activos en todos los países por medio brokers, exceptuando a Venezuela, y nuestro mayor grado de concentración es Estados Unidos y Europa con un 65%
145	9. Para los casos de las personas que residen en el exterior ¿cómo se realiza el recaudo de prima?	Giros y Finanzas	El cobro de la prima se generará como un cargo fijo al crédito del cliente, el recaudo se realiza mediante el cobro en la cuota del crédito. Desde el exterior podrán hacer el pago en cualquier punto Western Union o en Colombia en la red de oficinas de Giros y Finanzas C.F. S.A.
146	10. Aclarar si el límite asegurado por deudor de \$900.000.000 aplica en uno o varios créditos.	Producto	Si. Aplica en uno o varios creditos
147	11. Por favor indicar las edades mínimas de ingreso y permanencia para el amparo básico de vida.	Producto	Se aclara que la edad mínima y máxima de ingreso para el amparo básico de vida, corresponde a 18 y 76 años con permanencia hasta la cancelación de la deuda.
148	12. Aclarar si es correcta la interpretación de los requisitos de asegurabilidad, en el sentido que todas las personas deberán como mínimo diligenciar declaración de asegurabilidad.	Producto	Si todas deben diligenciar el requisito y este se mantiene en custodia
149	13. En este sentido aclarar si la declaración de asegurabilidad será la determinada por la compañía adjudicataria.	Certificados	Se debe validar el formato con Giros y entregar el definitivo a la compañía aseguradora
150	14. Respetuosamente solicitamos a la entidad aumentar el porcentaje de extraprima máximo del 50% al 100%.	Producto	No aplica. Se mantienen condiciones
151	15. Por favor confirmar si las personas que superan el porcentaje de extraprima máxima, serán consideradas riesgos no asegurables.	Producto	No aplica. Se mantienen condiciones



152	16. Solicitamos a la entidad en cuanto a los documentos necesarios para la atención de reclamos solicitar historia clínica del asegurado.	Siniestralidad	No aplica. En ningún amparo se solicita historia clínica.
153	17. Agradecemos en la información de asegurados enviada se incluya el detalle de extraprimados por porcentaje de extraprima y causa de la misma.	Bases Asegurados	La base entregada con el pliego de condiciones se relaciona el porcentaje de extraprima. No se incluye la causa.
154	18. De ser posible indicar la compañía actual de la póliza, así como la tasa.	Bases Asegurados	La compañía actual es Allianz. Por favor proponer la tasa, según análisis técnico
155	19. Por favor enviar la proyección de crecimiento en número de créditos y valor asegurado para los dos años siguientes.	Giros y Finanzas	Para los próximos 2 años crecimiento promedio en el total de cartera 12% anual
156	20. En relación con la base de datos de los asegurados confirmar si la línea de crédito de consumo y comercial incluida, debe considerarse en la propuesta y si esta también será trasladada.	Bases Asegurados	No debe considerarse en la propuesta
157	21. Agradecemos indicar si durante las últimas 3 vigencias de la póliza el valor asegurado ha sido valor inicial del desembolso.	Producto	Si es el valor del desembolso hasta finalizar la deuda.
158	22. De ser posible por favor adicional a la base de asegurados, hoja "N" asegurados", el valor asegurado total de la cartera para cada año.	Bases Asegurados	No se incluye, se reporta promedio mensual
159	23. Por favor indicar la fecha de corte inicial y final de la base de asegurados enviada.	Bases Asegurados	La base reportada es mensual al corte del 31 Agosto 2019. Mes Vencido.
160	24. En cuanto a la siniestralidad enviada, confirmar: o A qué se refiere el ítem denominado "Gastos de Tramitación" y en qué casos se reconoce	Siniestralidad	Se aclara que corresponde a los gastos en que incurra la Aseguradora para efectuar el pago.
161	o Agradecemos aclarar el número y valor de los siniestros presentados por muerte, considerando que en la base enviada al parecer se registran los movimientos de reserva. La fecha del siniestro para los 3 primeros es 8/01/2018 y los 3 siguientes 5/12/2018.	Siniestralidad	Siniestros 2018-2019, cuatro(4) y se pagaron \$ 214.320.000
162	o Por favor indicar la fecha de corte de la información enviada, tanto inicial como final.	Bases Asegurados	La base reportada es mensual al corte del 31 Agosto 2019. Mes Vencido.
163	o Solicitamos enviar la información de siniestralidad de la vigencia 2016-2017 y 2017-2018, indicando amparo afectado, valor indemnizado, fecha de ocurrencia y fecha de aviso del siniestro.	Siniestralidad	Se confirma que la siniestralidad del ramo de Vida va desde octubre-2015 a 31-agosto-2019. El ramo de incendio desde diciembre-2013 al 31-agos-2019
164	¿Cuál es la forma de acreditar el siguiente punto? ¿qué información debemos compartir?: f) f. Indicar las condiciones de vinculación para nuevos suscriptores, ya sean deudores o locatarios antiguos que optan por suscribir esta póliza colectiva, o nuevos deudores o locatarios.	Giros y Finanzas	Como aseguradora deberán proponer como incentivar a los deudores para que tomen la póliza por la colectiva de Giros y finanzas. los nuevos la tomen y los antiguos permanezcan.
165	De manera atenta solicitamos a la Entidad informarnos si el único factor de calificación será quien ofrezca la menor tasa mensual en porcentaje sobre el valor asegurado o si hay aspectos adicionales que serán calificados.	Criterios de Evaluación	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad y en condiciones técnicas la menor tasa y cumplimiento de condiciones del pliego.
166	De manera atenta solicitamos a la Entidad informar si hay tasas techo o piso para este proceso.	Oferta Económica	Se informa que no hay tasas techo o piso, la tasa la propone cada aseguradora.
167	De manera atenta solicitamos a la Entidad informarnos la proyección de desembolsos para los próximos dos años mes a mes.	Giros y Finanzas	Para los próximos 2 años crecimiento promedio en el total de cartera 12% anual
168	De manera atenta solicitamos a la Entidad informarnos la tasa actual con la cual está contratada la póliza así como las primas generadas anualmente por la póliza en las últimas cinco vigencias anuales.	Oferta Económica	No es posible informar la tasa, respecto a la prima anual en la base de datos entregada se relaciona las primas mes vencido
169	Por favor modificar la cláusula de Tribunal de Arbitramento, por las alternativas de amigable componedor, teniendo en cuenta los elevados costos de un Tribunal de Arbitramento	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
170	1. Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso: Nombre Descripción Valor asegurable inmueble Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble. Valor asegurable contenido Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.) Municipio Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble. Departamento Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble. Dirección del inmueble Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente). Coordenadas Geográficas Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS). Número de pisos Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos. Rango de construcción Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: Antes de 1963, 1963-1977, 1978-1984, 1985-1997, 1998-2010, De 2011 en adelante  Uso riesgo Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc. Tipo estructural Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.  Irregularidad de la planta (Opcional) La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta. Irregularidad de altura (Opcional) La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura. Daños previos (Opcional) Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.	Producto	Se tendrán en cuenta las observaciones
171	Agradecemos a la entidad confirmar la manera y el formato para presentar la tasa, si esta es anual o mensual, por mil o en porcentaje; al igual que la cantidad exacta de decimales.	Giros y Finanzas	se confirma, la tasa es por mil mensual con dos(2) decimales.
172	Confirmar por favor si la presentación de la tasa es por mil anual, con o sin IVA y si debe tener algún tipo de segmentación por zonas geográficas o si es única para toda la cartera. ¿Debe tener algún número específico de decimales para la presentación?	Oferta Económica	la tasa es única para toda la cartera
173	Es posible suministrar una estimación del porcentaje de crecimiento de la cartera en los próximos 5 años (tanto en número de clientes como en cúmulo de valor asegurado)?	Giros y Finanzas	Para los próximos 2 años crecimiento promedio en el total de cartera 12% anual
174	Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo	Giros y Finanzas	No hay riesgos con Patrimonio Cultural y/o Histórico.
175	Agradecemos a la entidad confirmar si aplica retorno.	Recaudo	se confirma que NO se aplica retorno
176	Solicitamos amablemente la modificación de la cláusula de infraseguros a: Aplicación de infra seguro donde la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado es 20% o menos.	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones

177	Para la siguiente pregunta (La compañía de seguros deberá estar en disposición de otorgar condiciones para cubrir remodelaciones que requieran de pólizas de Todo Riesgo en Construcción.) Agradecemos a la entidad informarnos a qué tipo de remodelaciones se refiere y como aplicaría la cobertura.	Producto	Se debe cubrir los daños de la remodelación y daños consecuentes por dicha remodelación.
178	Agradecemos a la entidad confirmar el valor asegurado: valor comercial o de reposición y nuevo.	Producto	El valor asegura aplica a reposición a nuevo
179	¿Cómo se realiza el recaudo de las primas, y por favor describir detalladamente cual sería el proceso de recaudo en caso de que la aseguradora decida prestar ese servicio, sería diferente por cada uno de los créditos o un único proceso?	Giros y Finanzas	El recaudo de las primas se realiza mediante el cobro en la cuota del crédito del cliente como un cargo fijo en la facturación, el recaudo lo hará Giros y finanzas.
180	En caso en que la aseguradora no opte porque GIROS & FINANZAS CF S.A. realice el recaudo de las primas cual sería el porcentaje de reconocimiento.	Recaudo	Se confirma que el proceso de recaudo lo realiza directamente Giros y Finanzas.
181	El costo del recaudo indicado en el Item 9 es Anual o Mensual?	Recaudo	Se aclara que el porcentaje de recaudo del 34% sin iva <b>es mensual.</b>
182	Detalle el significado del párrafo "La aseguradora deberá suscribir un convenio de recaudo masivo con la institución financiera que se limite al pago de este costo" a que se refiere, que costo tendría, como operaría.	Recaudo	Se aclara que el recaudo lo realiza directamente Giros y Finanzas y la aseguradora reconocerá por la gestión el 34% del valor de la prima
183	¿Cuántas personas se requieren para el servicio de la cuenta y para reclamos?	Oferta Económica	Se confirmar que NO se requiere una persona exclusiva para el manejo de la cuenta Ni en las instalaciones del cliente.
184	¿Se requieren personas diferentes para el servicio de la cuenta y para reclamos?	Oferta Económica	Se confirma que no es necesario
185	¿Estas personas serían in-house?	Oferta Económica	Se aclara que No se requiere persona in-house para el manejo de la cuenta.
186	Se solicita a GIROS & FINANZAS C.F. S.A reconsiderar que el documento que se le va a entregar al deudor o locatario, no tenga la siguiente información: Las condiciones de la póliza Exclusiones Deducibles El procedimiento de reclamación en eventos de siniestro parcial o total	Certificados	No se acepta toda vez que por norma debe mantenerse esta información.
187	Por favor aclarar cuál es la comisión del corredor de seguros, teniendo en cuenta que en capítulo I numeral 8 se indica que la propuesta no deberá tenerse en cuenta comisión por intermediación?	Recaudo	El intermediario no recibe comisión de la aseguradora, GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. realiza el pago del fee por este concepto
188	Quiénes serían los locatarios?	Bases Asegurados	Corresponde al deudor
189	¿Por favor indicar si se puede agregar en la cobertura de Vida "Sida no preexistente"?	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
190	Dentro de nuestras condiciones estándar es posible asegurar personas colombianas o extranjeros residentes de forma permanente en Colombia, ¿esta condición se cumpliría en todos los asegurados?	Giros y Finanzas	No, los créditos son para colombianos o extranjeros con familia en colombia residentes en el extranjero.
191	¿Cuál es la edad máxima de ingreso para el amparo básico	Producto	La edad de máxima de ingreso son 76 años
192	• ¿Está póliza cubre preexistencias? • Por favor informar hasta que monto, edad y que tipo de preexistencias (incluidas enfermedades terminales) se cubriría en las preexistencias.	Producto	Aplica preexistencias hasta 400.000.000 hasta 76 años
193	• Se solicita a giros y fianzas reconsiderar la edad y valor asegurado para amparo automático, requisitos, y preexistencias (si aplica).	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
194	• Se solicita a GIROS & FINANZAS C.F. S.A. informar cómo se haría el estudio de deudores en el entendido en el numeral 1.13 se indica que las solicitudes de seguros permanezcan en custodia y solo serán enviadas en caso de siniestro.	Certificados	En caso de reporte de alguna patología o que no cumpla con el valor asegurado estipulado o por encima de las edades, se procede a estudio con la compañía, en caso contrario se asegura sobre listado mensual.
195	Por tal motivo por favor confirmar si las solicitudes no solo se enviarían en caso de siniestro, sino también en los casos en que el deudor declare alguna patología que no se encuentre dentro del listado de enfermedades definidas con extra prima, que su IMC sea superior a 30, o que supere la edad y el monto para no aplicación de requisitos.  Con relación a la respuesta del punto anterior, en caso de recibir solicitudes de seguro de las personas que sean sub-estandar reconsiderar el plazo de 2 días.	Certificados	En caso de reporte de alguna patología o que no cumpla con el valor asegurado estipulado o por encima de las edades, se procede a estudio con la compañía, en caso contrario se asegura sobre listado mensual.
196	• Se solicita a GIROS & FINANZAS C.F. S.A. indicar si se puede modificar la cláusula de "ERROR EN LA DECLARACIÓN DE LA EDAD Y/O FECHA DE NACIMIENTO" por la siguiente clausula "Se deja validez la cláusula de error en la declaración de edad, siempre y cuando la edad verdadera este dentro de los límites de aceptación de la póliza"	Producto	No se acepta. Se mantienen las condiciones
197	Si es posible indicar cuál es la tasa actual del grupo o cuanto es la prima emitida anual en cada vigencia.	Oferta Económica	No es posible informar la tasa , respecto a la prima anual en la base de datos entregada se relaciona las primas mes vencido